



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y CLUB DE HUASOS JUAN ROJAS SOTO

HUEPIL, 01 DE MARZO DEL 2019.-

DECRETO N° 807 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- Lo Establecido en el Art. 4° letras A, E, I de la Ley 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, con domicilio en Diego Portales N° 258, Comuna de Tucapel y el Club de Huasos Juan Rojas Soto, Rut.: 65.386.860-k, representada por su Presidente Don Edgardo Ruz Valenzano, con domicilio en Avenida Tucapel N° 192, de la Localidad de Huépil.

DECRETO:

- 1.- Apruébese El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Club de Huasos Juan Rojas Soto, Rut.: [REDACTED] representada por su Presidente Don Edgardo Ruz Valenzano, con domicilio en [REDACTED] de la Localidad de Huépil.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto al Programa Apoyo al Club de Huasos Juan Rojas Soto, cuenta [REDACTED] por \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

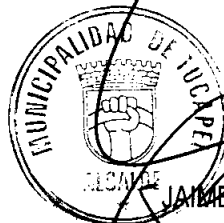


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

JSVJ/GEF/ [REDACTED]



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE